



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de Octubre del año 2009

DECRETO EXENTO N° 3405

VISTOS:

- 1.- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el art. 63 letra j) establece la atribución del Alcalde de "Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en la letra c) y d).- Igualmente podrá delegar la facultad para firmar bajo la formula "por orden del alcalde", sobre materias específicas.-
- 2.- Que existe gran cantidad de documentación objeto de firma del Alcalde.-
- 3.- Que existe necesidad del Alcalde de delegar algunas de sus atribuciones que le otorga la ley, para el mejor funcionamiento y flujo de la documentación e información.-

DECRETESE:

- 1.- Deléguese la siguiente atribución a la Jefa de Personal doña Jaqueline Viviana Silva Saldías, o a quien ejerza su cargo en calidad de subrogante o suplente pudiendo firmar los decretos exentos, resoluciones internas, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la formula "por orden del alcalde":
- 2.- Autorización y pago de viáticos completo, parcial y de faena, de todo el personal municipal y los prestadores de servicio contratados bajo el subtítulo 21 del presupuesto municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Personal
- 3.- Jurídico
- 4.- Finanzas
- 5.- Tesorería.-
- 6.- Control